

# POLICÍA ESTATAL PENITENCIARIA

## RECLUTAMIENTO 2025

## ¡Juntos por una mejor reinserción social!

Estamos buscando a mujeres y hombres con vocación de servicio, comprometidos con su trabajo y con la sociedad, que quieran participar en el concurso de selección de personal para nuevo ingreso.

### Requisitos:

1. Contar con ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Acreditar los estudios mínimos de Bachillerato o de Licenciatura.
3. Estatura no menor a 1.50 cms para mujeres; 1.55 cms para hombres. Su peso deberá ser acorde a su estatura (en caso de rebasar su IMC se solicitará se suscriba carta compromiso para disminuir el exceso de peso durante su Formación Inicial).
4. Tener como mínimo 18 años de edad cumplidos y máximo 40 años.
5. No tener inserciones, ni perforaciones en el cuerpo en el caso de los hombres, por lo que hace a las mujeres se aceptarán únicamente tres orificios por oreja.
6. No presentar tatuajes en manos, muñecas, cabeza, cara, nuca o pies, en caso de contar con tatuajes siempre y cuando estén ubicados en zonas no expuestas, tales como: brazo, espalda, torso, pelvis anterior y posterior, así como extremidades inferiores hasta la altura del tobillo. En ningún caso se aceptará tatuaje que posea significado ofensivo, degradante, intimidatorio o que simbolice adhesión o militancia en alguna organización delincidental. No se aceptarán más de dos tatuajes.
7. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado (a) por sentencia irrevocable por delito doloso ni estar sujeto (a) a proceso penal.
8. No estar suspendido (a) ni haber sido destituido (a) o inhabilitado (a) por resolución firme como servidor (a) público, ni estar sujeto (a) a procedimiento administrativo alguno en los términos de las normas aplicables.
9. En el caso de los hombres contar con la cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada.
10. Estar libre de enfermedades crónico-degenerativas y de alteraciones físicas, congénitas o adquiridas, que puedan producir disminución en el rendimiento físico o que menoscabe el desempeño de la función policial. En caso de disminución de agudeza visual, se admitirá con una adecuada corrección (uso de lentes oftalmológicos con la debida graduación), no presentar daltonismo. Respecto a disminución de agudeza auditiva, se admitirá con corrección (uso de aparato auditivo);
11. Estar libre de enfermedades metales, contar con tolerancia al estrés, así como capacidad de adaptación a diversos contextos.
12. Tener vocación de servicio y lealtad institucional.
13. Tener disponibilidad para cambiar de residencia en el interior del Estado.
14. No consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otra que produzcan efectos similares.
15. No haber formado parte o haber sido incluido (a) en algún programa de liquidación de personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Fiscalía General de Estado o en alguna otra institución del Gobierno del Estado de Puebla.
16. Aprobar el proceso de selección y los cursos de capacitación.
17. Disponer de tiempo completo para capacitación y ajustarse a los lineamientos de orden y disciplina que se establezcan.
18. Preferentemente saber conducir vehículos automotrices.
19. Someterse y aprobar los exámenes de conocimiento, psicológicos, médico, capacidad física y demás que se establezcan.
20. No estar suspendido (a), inhabilitado (a) u haber sido destituido (a) por autoridad competente para ejercer la función policial.

### Documentación:

1. Las y los aspirantes deberán presentarse con la siguiente documentación en original y copia legible (anverso y reverso en tamaño carta), en un sobre tamaño carta deberá llevar también toda la documentación digitalizada en un dispositivo USB, en un único archivo PDF. Los documentos que lo requieran, deberán ser escaneados por ambos lados. Solicitudes de empleo con fotografía, formato llenado con puño y letra del personal aspirante.
2. Acta de nacimiento reciente. (Del 2023 a la fecha).
3. Certificado de conclusión de estudios mínimo de nivel medio superior.
4. En caso de los hombres Cartilla del Servicio Militar Nacional, y hoja de liberación, ambos documentos no deben tener borraduras, tachaduras ni enmendaduras.
5. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte).
6. Copia de la o las bajas en caso de haber pertenecido a algún cuerpo de Seguridad Pública, Ejército Mexicano, empresa de Seguridad Privada, teniendo que ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso.
7. Clave Única de Registro de Población (actualizada).
8. Licencia de conducir vigente (en caso de contar con ella).
9. Comprobante domiciliario reciente, máximo dos meses de antigüedad a la fecha de presentación.
10. Síntesis curricular actualizada con fotografía y firma autógrafa en cada una de las hojas (sin engargolar y en tamaño carta).
11. Constancia de inscripción con QR del Registro Federal de Contribuyente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (actualizada).
12. Listado de tres referencias personales, tres vecinales y en su caso tres laborales, se deberá especificar nombre completo, domicilio completo, número telefónico y relación.

### Evaluación de Control de Confianza:

13. La evaluación de Control de Confianza se aplicará en 2 días hábiles consecutivos en el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla (Camino Vecinal a Santa Cruz Alpuyeca, Amozoc Puebla).

### Ofrecemos:

-  Beca económica durante la Formación Inicial.
-  Salario inicial de \$16,000 con posibilidad de aumento.
-  Crédito hipotecario y servicio médico por parte del ISSSTEP.
-  Estímulos, bonos y recompensas.
-  Desarrollo profesional con posibilidad de especialización en el extranjero.
-  Becas escolares para hijos e hijas de policías.
-  Seguro de vida, uniformes y equipo de calidad.

14. Los gastos de traslado, alimentos, medicamentos y/o pernocta, correrán a cargo de la persona aspirante y por ningún motivo serán susceptibles de reclamación o reembolso por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
15. La evaluación de Control de Confianza tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad Pública del Estado; comprendiendo los siguientes exámenes: socioeconómico, médico, psicométrico y psicológico, polígrafo y toxicológico.
16. El resultado de las evaluaciones de Control de Confianza podrá ser "Aprobada (o)" o "No aprobada (o)"; no estará sujeto a revisión ni admitirá recurso alguno.
17. Una vez obtenido el resultado, se informará a los aspirantes, quienes hayan aprobado la fecha de inicio del curso de formación inicial.
18. La beca o percepción económica que operará durante el curso de formación inicial se sujetará a la disponibilidad presupuestal asignada a la SSP del Estado.

### Observaciones:

1. Mujeres y hombres tendrán las mismas oportunidades en el proceso de selección y reclutamiento y selección.
2. Las personas aspirantes deberán realizar tu pre registro en línea a través del siguiente link o escaneando el código QR:



[https://docs.google.com/forms/d/1kB5e74X3zinAvfRuG59c30Jb-QpMI37A2CX14PnTrJM/viewform?edit\\_requested=true](https://docs.google.com/forms/d/1kB5e74X3zinAvfRuG59c30Jb-QpMI37A2CX14PnTrJM/viewform?edit_requested=true)

3. Las y los aspirantes deberán presentarse en la 10 Poniente No.906, colonia Centro; desayunados y sin acompañantes al proceso de selección, con vestimenta deportiva, lápiz con goma y lapicero.
4. Los datos que proporcionen los aspirantes están protegidos de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracciones X y XVII, 12 fracción XI, 123 fracciones I y IV, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
5. La documentación y la información que proporcionen las personas seleccionadas podrá ser remitida y verificada ante las autoridades correspondientes. Es importante destacar que si en cualquier fase del procedimiento se llegara a detectar el incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o cadete o la terminación del proceso en cualquiera de sus etapas y de ser el caso, a la anulación de la capacitación, independientemente de las responsabilidades administrativas y penales que se puedan originar.
6. La calidad de persona aspirante, candidata, candidato o cadete, no establece la relación laboral o vínculo con el Gobierno del Estado de Puebla, la Secretaría de Seguridad Pública o la Academia Estatal, hasta en tanto no se dé cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
7. Los resultados de los procesos son inapelables y confidenciales.

### LAS PLAZAS ESTÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD DE LAS MISMAS.

"EN ESTA DEPENDENCIA SE PROHÍBE LA SOLICITUD DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE NO EMBARAZO Y VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) COMO REQUISITO PARA INGRESO, PERMANENCIA O ASCENSO EN EL EMPLEO". La presente convocatoria fue validada en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicio de Carrera Policial, de 30 de enero del dos mil veinticinco, mediante el acuerdo CSCP/2025/SO-01/003.

**Para mayor información**, comuníquese a los teléfonos (222) 2321678 ext. 113 o al celular con WhatsApp: 2221 119 116 en el que con gusto te atenderemos en horario de oficina.

Todos los trámites son gratuitos.

Súmate con  
**#ValorYVocación**



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Seguridad**  
Secretaría de Seguridad Pública



POR AMOR A  
**PUEBLA**

**Pensar Grande**  
enc

